

EXTRACTO DE LA SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE 3 DE JUNIO DE 2026

Conforme a lo establecido en los artículos 229.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el 257 del Reglamento Orgánico Municipal de Móstoles, aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005.

Se expide el presente extracto de la sesión citada, a efectos de dar la publicidad oportuna, salvaguardando los derechos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el que constan los asuntos que fueron tratados, dada cuenta y aprobadas las propuestas de resolución correspondientes, siguientes ⁽¹⁾:

- 1/ 265.-** Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 2/ 266.-** Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
- 3/ 267.-** Propuesta de resolución sobre el otorgamiento de licencia urbanística con proyecto básico y de ejecución para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada, en la finca sita en C/ Santa Isabel nº 10. Urbanización Parque Guadarrama, solicitada por A.J.C.F. Expte. U.033.O/2025/43.
- 4/ 268.-** Propuesta de resolución para declarar la caducidad del procedimiento relativo a la solicitud de devolución de la fianza depositada por Clevia Inversiones, S.L., como garantía de la correcta gestión de residuos generados, por la ejecución de las obras de construcción de construcción de ocho viviendas unifamiliares adosadas en hilera, en la finca sita en C/ Escorpio nos. 46 al 60. Expte. U.053_CUATRIS.O/2024/28.
- 5/ 269.-** Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra S.N.N., por el ejercicio de la actividad incumpliendo las condiciones en materia de contaminación acústica establecidas por el Ayuntamiento en la licencia municipal al establecimiento catalogado como Bar Especial, denominado "Tik-Toc", sito en C/ Cid Campeador nº 1. Edificio 1T. Local B. Expte. U.009.D/2026/29.
- 6/ 270.-** Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra N.V.I., por incumplir las condiciones de instalaciones señaladas en la licencia de terraza de veladores anexa al establecimiento catalogado como Bar, denominado "Bar Jaén", sito en C/ Isabel La Católica nº 6. Expte. U.009.D/2026/30.

⁽¹⁾ Señalizándose en su caso aquellos que fueron retirados (R) o quedaron sobre la mesa (M)



- 7/ 271.- Propuesta de resolución sobre la iniciación del procedimiento sancionador contra A.Ch., por cambio de uso de local a vivienda sin título de naturaleza urbanística habilitante, en la finca sita en C/ Baleares nº 39. Expte. U.018.D/2026/34.
- 8/ 272.- Propuesta de resolución sobre la terminación del procedimiento sancionador incoado contra D.d.I.F.d.I.F., por el ejercicio de la actividad de pensión sin título de naturaleza urbanística habilitante, denominada "Las Palmeras", en la finca sita en C/ Ricardo Medem nº 18. Expte. U.009.D/2026/11.
- 9/ 273.- Propuesta de resolución sobre la terminación del procedimiento sancionador incoado contra Frutas, Verduras y Hortalizas Mochid S.L., por ocupación de la vía pública con mercancías y cajas del establecimiento catalogado como venta menor de frutas, verduras y alimentación, denominado Maher Frutería, sito en Avda. de la Constitución nº 74. Expte. U.009.D/2026/19.
- 10/ 274.- Propuesta de resolución sobre la terminación del procedimiento sancionador incoado contra Vendo Coche 2025, S.L., por ejercer la actividad de compra-venta de vehículos sin título de naturaleza urbanística habilitante, en la finca sita en Ctra. Villaviciosa (M – 856) Km. 1,3. Expte. U.009.D/2026/21.
- 11/ 275.- Propuesta de resolución sobre la estimación de alegaciones presentadas por la Comunidad de Propietarios contra el acuerdo 10/513, de fecha 3 de diciembre de 2025, adoptado por el Comité Ejecutivo, en el sentido de que la infracción consistente en ejecución de obras sin título urbanístico habilitante consistente en modificación del cerramiento – vallado de finca reutilizando valla, se califica como una infracción leve con imposición de sanción, en la finca sita en C/ Joaquín Blume nº 23. Expte. U.018.D/2025/69. **(R)**

Siendo el acta de la presente sesión del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobada el día **dos de septiembre de dos mil veintiséis**, el abajo firmante, Gerente Municipal de Urbanismo expido el presente extracto a los únicos efectos de publicidad y transparencia oportunos en Móstoles a **siete de septiembre de dos mil veintiséis**.

La Gerente
(firmado digitalmente)

